



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Septiembre de 1975.-

579/75

Expte. n° 6.113/75

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Prof. Dr. Juan Carlos Gottifredi; atento a lo informado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas a fojas 7 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Prof. Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Casa, a desempeñar tareas de investigación de su especialidad en la Universidad Central de Venezuela, a partir del 1° de Octubre y hasta el 30 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR